

un atajo de cabras lecheras, y en su visita acordaron con-  
cederle el permiso que solicita bajo la condición precisa  
de apacentarlas en sitios donde no cause per-  
juicio a terceros.

A la orden del señor Jefe Superior Político  
de la Prov. en fta. primera del corriente mes, refiérase a  
haber sido repuesto por la Junta Suprema de Gobierno en  
el destino que ocupa de Subdelegado de Montes de este  
Partido D. Antonio Fern. Capel de la vecindad de Bullas  
Acordaron: Que en perjuicio de que en esta villa no exis-  
tan Montes algunos pertenecientes a la Nación por ser  
todos los que hay y propios de un comun de vecinos cuya  
guarda esta exclusivamente encomendada a los Agen-  
tamientos como representantes de aquellos por varias ra-  
nes que a el efecto se han expedido, se conteste a dicho  
señor Jefe que esta Corporación queda enterada  
del nombramiento del Capel renunciándole como tal  
Subdelegado para con los pueblos en donde no milita-  
ran las mismas circunstancias que quedan referidas res-  
pecto a esta villa.

Tambien se dio cuenta de un memorial presentado  
en este acto por Fran.º Gámez Páez de esta vecindad soli-  
citando que se conceda permiso para poder apacentar en  
estas montes un atajo de treinta cabras lecheras se-  
gun antes haes lo venia ejecutando y sus merca-  
des Acordaron: Concederle el permiso que solicita  
con la precisa condición de verificarlo en si-  
tios donde no ocasiona perjuicio a nadie  
y con prohibición absoluta de que entran  
en ninguna clase de arbolados, y de procurar ven-  
der la leche q. producen a los enfermos q. la necesitan con  
preferencia a toda clase de personas.

Igualmte se dio cuenta de otro memorial presentado por  
Antonio Moreno Chaur de esta vecindad solicitando que se  
ceda permiso para apacentar en esta Montaña treinta ca-  
bras lecheras, y en su visita Acordaron: No haber lugar

